



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2019-MDS/A

Sayán, 31 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 383-2019-MDS/OPP de fecha 31 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 30879 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 40°, Numeral 40.2), aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que: las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, el Artículo 9°, Inciso 9,1) del Capítulo II, Sub Capítulo III, de la Ley N° 30879 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", establece medidas en materia de modificaciones presupuestarias.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Artículo 30° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 30.1), establece que: "*son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel del pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto.*

Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial."



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2019-MDS/A

Que, a través del documento del visto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que es necesario formalizar las modificaciones mediante Resolución de Alcaldía, por lo que:

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, ESTANDO AL INFORME FAVORABLE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas de la Municipalidad Distrital de Sayán y su respectivo Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las "Notas para Modificación de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones, N° 431, 432, 433, 434, 435, 436, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 450, 451, 453, 453, 454, 455, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 465, 466, 467" Notas emitidas por el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, diciembre - 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE